

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-17000-15-1067-2018

1067-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	8,022,413.2
Muestra Auditada	4,719,599.7
Representatividad de la Muestra	58.8%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Gobierno del Estado de Morelos por 8,022,413.2 miles pesos, la muestra examinada fue de 4,719,599.7 miles de pesos, monto que representó el 58.8% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Gobierno del Estado de Morelos, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2017 con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Morelos

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El Gobierno del Estado de Morelos emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno de la Administración Pública del Estado de Morelos, de fecha 20 de marzo de 2013; el Acuerdo por el que se establecen los Elementos, el Modelo de Control Interno y la Evaluación al Desempeño de la Administración Pública Estatal, de fecha 4 de junio de 2014; y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el funcionamiento de los Comités de Desarrollo Institucional, en el Marco del Modelo de Control Interno de la Administración Pública Estatal, con fecha de emisión el 19 de agosto de 2015.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un código de ética y reglas de integridad a las que deben sujetarse los servidores públicos de la administración pública estatal, con fecha de emisión el 15 de noviembre de 2017.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un catálogo de puestos por dependencia, con fecha de aprobación el 27 de noviembre de 2015.

Administración de Riesgos

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual (POA), con fecha de emisión en diciembre de 2017.

El Gobierno del Estado de Morelos determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los informes de gestión respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El Gobierno del Estado de Morelos identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa Operativo Anual (POA), con fecha de emisión en diciembre de 2017.

El Gobierno del Estado de Morelos implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) y el Mapa y Matriz de Riesgos a cargo del Secretario Ejecutivo.

Actividades de Control

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización y el

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, con fecha de emisión el 13 de agosto de 2014 y el 17 de mayo de 2017, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con sistemas informáticos como el de Activos Gubernamentales, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado con los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de Recuperación de Desastres y Continuidad de la Operación, con fecha de emisión el 7 de diciembre de 2017.

Información y Comunicación

El Gobierno del Estado de Morelos estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de Titular de la Subsecretaría de Recursos Administrativos, Consultas y Contencioso Estatal de la Secretaría de Hacienda y su área de adscripción fue la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), del mes de febrero de 2017 y con última actualización en el mes de octubre de 2017.

Supervisión

El Gobierno del Estado de Morelos evaluó los objetivos y metas establecidos respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Dirección General de Programación y Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; además, los resultados se reportaron a la Comisión Coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño Estatal.

El Gobierno del Estado de Morelos realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como el informe parcial de revisión de la auditoría practicada al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos, mediante la revisión realizada por el Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Morelos.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Gobierno del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Morelos informó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) respecto de una cuenta bancaria específica y productiva, así como de tres cuentas de fideicomisos para la recepción de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas para el ejercicio fiscal 2017.

3. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 10,447,256.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017 (incluidos Otros Incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal), de los cuales transfirió a municipios un monto por 2,424,843.2 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles para el estado fueron de 8,022,413.2 miles de pesos, los cuales se integraron por los fondos e incentivos siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Fondo o incentivo	Monto Pagado	Monto transferido a municipios	Recursos disponibles
Fondo General de Participaciones 2017	8,320,945.8	1,637,100.6	6,683,845.2
Fondo de Fomento Municipal de 2017	525,709.1	521,010.0	4,699.1
Fondo de Fiscalización y Recaudación 2017	407,481.3	80,100.0	327,381.3
Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2017	149,505.5	29,901.1	119,604.4
Incentivos a la Venta Final de gasolina y diésel de 2017	303,306.3	60,324.5	242,981.8
Fondo Impuesto Sobre la Renta (ISR). de 2017	344,140.0	68,782.4	275,357.6
Tenencia 2017 (Rezagos)	34.1	4.3	29.8
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos 2017	23,102.2	4,620.4	18,481.8
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos de 2017	115,094.7	22,999.9	92,094.8
Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) y de Intermedios de 2017	24,818.8	0.0	24,818.8
Otros incentivos derivados del convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal de 2017	233,118.6	0.0	233,118.6
Total	10,447,256.4	2,424,843.2	8,022,413.2

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas de las transferencias de Participaciones Federales 2017, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales y oficios de ajuste de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Gobierno del Estado de Morelos no canceló la documentación comprobatoria del gasto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017 con el sello de "Operado Participaciones Federales Ejercicio Fiscal 2017".

2017-B-17000-15-1067-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con el sello "Operado Participaciones Federales Ejercicio Fiscal 2017".

5. Con la revisión de las nóminas denominadas jubilados, activos, honorarios y despensas, se observó que la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH), no realizó las conciliaciones con los registros contables.

2017-B-17000-15-1067-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las conciliaciones de las nóminas de jubilados, activos, honorarios y despensas, con los registros contables.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Morelos recibió 10,447,256.4 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas, de los cuales transfirió a los municipios 2,424,843.2 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles fueron 8,022,413.2 miles de pesos. Adicionalmente, recibió 3,299.6 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total de los recursos disponibles fue de 8,025,712.8 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 100.0% para los fines establecidos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PARTICIPACIONES FEDERALES: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto de Gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000 Servicios Personales	1,661,708.5	1,661,708.5	1,665,008.1	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros	265,202.1	265,202.1	265,202.1	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	511,266.9	511,266.9	511,266.9	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,800,498.1	4,800,498.1	4,800,498.1	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	71,676.8	71,676.8	71,676.8	0.0	0.0
9000 Deuda Pública (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores)	712,060.8	712,060.8	712,060.8	0.0	0.0
Total de recursos	8,022,413.2	8,022,413.2	8,025,712.8	0.0	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio de los recursos al 31 de diciembre de 2017, registros contables, estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

Nota: los recursos pagados al 31/12/2017 en servicios personales incluyen 3,299.6 miles de pesos de rendimientos financieros.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art. 3-B LCF

7. El Gobierno del Estado de Morelos recibió recursos por 344,140.0 miles de pesos por la devolución del ISR enterado al Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondiente a los sueldos y salarios del personal que prestó sus servicios subordinados en las diversas áreas del gobierno del estado y de sus municipios durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017, de los cuales transfirió a sus municipios 68,782.4 miles de pesos; asimismo, se acreditó mediante nóminas registradas que los sueldos y salarios fueron pagados con recursos de las participaciones 2017.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Mes	Concepto	Monto pagado al Gobierno del Estado de Morelos	Recursos transferidos a los municipios	Recursos disponibles
Enero	Fondo ISR Diciembre 2016	19,740.3	3,696.2	16,044.1
Febrero	Fondo ISR Enero 2017	22,770.8	3,467.7	19,303.1
Marzo	Fondo ISR Febrero 2017	17,689.3	5,546.0	12,143.3
Abril	Fondo ISR Marzo 2017	16,994.3	3,584.9	13,409.4
Mayo	Fondo ISR Abril 2017	79,855.3	8,364.5	71,490.8
Junio	Fondo ISR Mayo 2017	21,000.7	3,331.6	17,669.1
Julio	Fondo ISR Junio 2017	18,132.4	6,558.8	11,573.6
Agosto	Fondo ISR Julio 2017	24,053.9	7,807.8	16,246.1
Septiembre	Fondo ISR Agosto 2017	23,867.4	10,742.3	13,125.1
Octubre	Fondo ISR Septiembre 2017	16,752.3	3,423.6	13,328.7
Noviembre	Fondo ISR Octubre 2017	36,575.1	7,974.5	28,600.6
Diciembre	Fondo ISR Noviembre 2017	46,708.2	4,284.5	42,423.7
Total		344,140.0	68,782.4	275,357.6

FUENTE: Registros contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y estados de cuenta bancarios.

Servicios Personales

8. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017 en el pago de nóminas de personal activo y jubilado, de los cuales, se comprobó que las plazas, categorías y sueldos pagados correspondieron con la plantilla y tabulador autorizados; asimismo, respecto del personal de honorarios, se comprobó que los pagos se realizaron de conformidad con los contratos formalizados. Por otra parte, se realizaron retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y aportaciones de seguridad social, de los cuales se acreditó su entero ante las instancias correspondientes.

9. Con la revisión de la base de datos de las nóminas ordinarias de jubilados, activos, honorarios y despensas correspondientes al ejercicio fiscal 2017, proporcionadas por la SH, se constató que se realizaron pagos indebidos de percepciones después de la fecha de la baja

a 307 personas, de las cuales no se acreditó su baja definitiva, cambio de puesto o de adscripción.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó los movimientos del personal por cambio de adscripción, reingresos y cambios de puesto, por lo que se solventa lo observado.

Deuda Pública

10. El Gobierno del Estado de Morelos destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas del ejercicio fiscal 2017 en el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), los cuales se aplicaron en los fines establecidos y de conformidad con la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones, de la cual fue 1 solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,719,599.7 miles de pesos, que representó el 58.8% de los 8,022,413.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Morelos ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Las observaciones derivaron en promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos (SH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 44 y 70, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.